



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-022

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de marzo de 2025, en orden a aprobar la creación del Programa de Doctorado en Ciencias Clínicas Aplicadas, dependiente de las Facultades de Farmacia y Odontología, con vigencia a partir del mes de marzo del año 2025, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la creación del Programa de Doctorado en Ciencias Clínicas Aplicadas, con vigencia a partir del mes de marzo del año 2025, que consta de los antecedentes adjuntos.

Los referidos antecedentes serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en las Facultades de Farmacia y de Odontología, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Farmacia; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 01 de abril de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL